

**CUADERNILLO:** CU/JRC/013/2010

**EXPEDIENTE:** JIN/015/2010

**ACTOR:** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA Y OTROS.

**RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO:**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los tres días del mes de julio de dos mil diez, el suscrito Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, , conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente del oficio número SGA-JA-2163/2010 recibido en la Oficialía de Partes, el día anterior, suscrito por el Licenciado Imelda Guadalupe García Sánchez, actuaria de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual, Notifica por Oficio la sentencia del treinta de junio del presente año, recaída en los autos del expediente SUP-JRC-187/2010, remitiendo copia certificada de la misma, así como el original del expediente JIN/015/2010.- Conste. - - - - -

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los tres días del mes de julio de dos mil diez - - - - -

**VISTO.**- El oficio de cuenta y sus anexos del cuadernillo que a rubro se señala, formado con motivo de la Interposición del Juicio de Revisión Constitucional en contra de la sentencia dictada por este Tribunal el día veintiocho de mayo del presente año en los autos del expediente JIN/015/2010. - - - - -

**SE ACUERDA** - - - - -

**I:** Téngase por recibido el oficio de cuenta, mediante el cual notifica la sentencia recaída en el Juicio de Revisión Constitucional **SUP-JRC-187/2010**, pronunciada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; - - -

**II:** Agréguese a los autos del presente cuadernillo el oficio de mérito y la copia certificada de la sentencia emitida; y - - - - -

**III:** Téngase el Juicio de Inconformidad, registrado bajo la clave **JIN/015/2010**, como asunto definitivamente concluido y en consecuencia, se ordena la remisión del expediente y cuadernillo señalados al Archivo Jurisdiccional. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Francisco Javier García Rosado, ante el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -